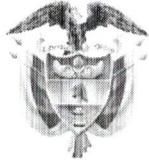


República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 SEP 2020

Bogotá, D. C., _____

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
No. 11001-31-10-022-2018-00927-00

Vistas las actuaciones que anteceden, se dispone:

1. Conforme al poder y certificación obrantes 129 a 134, por encontrarse facultado para sustituir el Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, Pedro Luis Duque Díaz Granados, se reconoce al también estudiante Santiago Felipe Charli Peñaranda Silva como apoderado de la señora Blanca Yaneth Castro; en los términos y para los fines del mandato conferido.
2. En atención a lo solicitado en el numeral 3º del escrito obrante a folio 130, y con base en el certificado de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, se ordena **OFICIAR** a la Entidad Promotora de Salud SANITAS S.A.S. para que informe la dirección de la demandada CLAUDIA PATRICIA VALENCIA CASTRO y la de su empleador.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Fib.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. <u>77</u> de fecha <u>30 SEP 2020</u> _____ GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario
--